



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201600274 00
Referencia	Reparación directa
Accionante	Oscar Oswaldo Alvarado Pérez y otros
Accionado	La Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a la sentencia de cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA 3%	\$ 4.739.473,92	209
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	.-	.-
NOTIFICACIONES	\$ 52.000,00	218
OFICIO	.-	.-
FOTOCOPIADO	.-	.-
CERTIFICACIONES	.-	.-
TOTAL	\$ 4.791.473,92	.-

Son: Cuatro millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos setenta y tres con noventa y dos centavos (\$4.791.473,92).

Hoy **28 DE MAYO DE 2021**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGÜETH MARINA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA



